



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

## **DECLARACIÓN CAMARAL N° 818/2021-2022**

### **EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el Municipio de Caripuyo fue creado durante la presidencia de Tcnl. Germán Busch, el 10 de noviembre de 1938 y forma parte a la Provincia Alonso de Ibáñez del Departamento de Potosí.

Que, Caripuyo es un Municipio eminentemente agrícola, representada básicamente por la producción de cereales, maíz, arvejas, habas, trigos, cebada y papa y alfa alfa, caracterizada por la producción de frutales, como ser durazno, peras, peramotas, manzanas y tunas.

Que, el Municipio Caripuyo conocido como la capital de la arveja blanca, por la producción del maíz y arveja blanca, potencialidad con la que cuenta el municipio.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Caripuyo recibió el reconocimiento de la Gobernación del Departamento de Potosí por la iniciativa en la reducción de los niveles de desnutrición en los últimos años gracias a la dotación de un alimento suplementario creado por el municipio en base a productos locales denominado “Kallpa Wawa”.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Caripuyo, se convierte en fuente de desarrollo económico para sus habitantes a través de la agropecuaria, seguido por la transformación de los productos agrícolas y la producción pecuaria

Senadora Proyectista: Lindaura Rasguido Mejía.

#### **POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Gobierno Autónomo Municipal de Caripuyo**, Segunda Sección de la Provincia José Alonso de Ibáñez del Departamento de Potosí, por sus ochenta y cuatro años de creación, a celebrarse el 10 de noviembre del presente año, por constituirse en uno de los principales pilares para el desarrollo del Departamento de Potosí y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**